



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0396/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	Comisión Estatal de Arbitraje Medico

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - -

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado Héctor Eduardo Ruíz Serrano como Secretario General de Acuerdos de este Organismo. - - -

- - - Con fecha cinco de enero del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número CEAMO/3C.3/2024/001, signado por la licenciada Zitlali Hernández Hernández, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Comisión Estatal de Arbitraje Médico, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha tres de octubre del dos mil veintitrés; así mismo con fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro se recibió en la oficialía de partes de este Órgano Garante, informando a esta Secretaria de Acuerdos - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número CEAMO/3C.3/2024/001, signado por la licenciada Zitlali Hernández Hernández, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Comisión Estatal de Arbitraje Médico, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 102, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha tres de octubre del dos mil veintitrés; feneció el ocho de enero del dos mil veinticuatro, por lo que, se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. - - -



- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número CEAMÓ/3C.3/2024/001, signado por la licenciada Zitlali Hernández Hernández, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

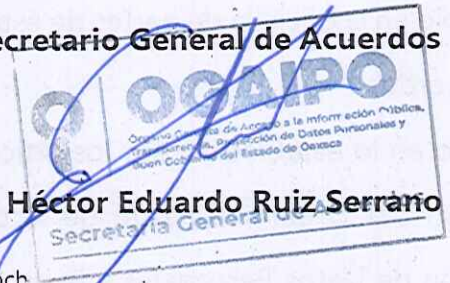
Cumplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

HERS / jbch



Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Adriana Reyes Martínez

Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones
2024 - 2025



Cumplimiento a requerimiento

De: "CEAMO Informática" <ceamo.informatica@gmail.com>

Fecha: 05/01/2024 15:59

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

Cc: transparencia <ceamo.transparencia@gmail.com>

C. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN
COMISIONADO PRESIDENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo de fecha tres de octubre de dos mil veintitrés del Recurso de Revisión **R.R.A.I./0396/2023/SICOM**, mediante el cual el Consejo General de ese Órgano Garante, requiere de este Sujeto Obligado remitir la Declaratoria de Inexistencia de la Información derivada de la Resolución de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, relacionada con la solicitud de información número 201172423000012, particularmente a lo solicitado en el punto 6 de la misma.

En ese sentido, me permito informar que mediante Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve de septiembre del dos mil veintitrés, el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, declaró la Inexistencia de la Información, en términos del dispuesto por el artículo 127, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Acta que adjunto al presente.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Adjuntos (1 archivo, 949.8 KB)
- CEAMO_3C.3_2024_001.pdf (949.8 KB)



ASUNTO: Cumplimiento al requerimiento
OFICIO: CEAMO/3C.3/2024/001
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 05 de enero de 2024.

C. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN
COMISIONADO PRESIDENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo de fecha tres de octubre de dos mil veintitrés del Recurso de Revisión R.R.A.I./0396/2023/SICOM, mediante el cual el Consejo General de ese Órgano Garante, requiere de este Sujeto Obligado remitir la **Declaratoria de Inexistencia de la Información** derivada de la Resolución de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, relacionada con la solicitud de información número 201172423000012, particularmente a lo solicitado en el punto 6 de la misma.

En ese sentido, me permito informar que mediante Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve de septiembre del dos mil veintitrés, el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, declaró la **Inexistencia de la Información**, en términos del dispuesto por el artículo 127, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Acta que adjunto al presente.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE OAXACA


LIC. ZITLALI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

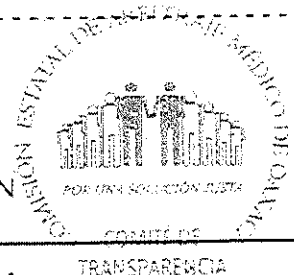


ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las diez horas del diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, se encuentran presentes en la sala de juntas del edificio sede de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, ubicado en la calle de Manuel Sabino Crespo Numero ochocientos doce, Colonia Jiménez Figueroa, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, a efecto de celebrar la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de este Organismo Público Autónomo, conforme a la convocatoria emitida con fecha del dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. Bajo el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN
- IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. -----

En el primer punto del orden del día se procedió a pasar lista de asistencia conforme a la convocatoria de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, estando presentes todos los funcionarios convocados para tal efecto. -----

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Acto seguido se procede a preguntar a los asistentes si están conformes con el contenido del Orden del Día propuesto, manifestando por unanimidad su conformidad. -----

II. DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD DE 201172423000012. -----

En uso de la voz el C.P. CÉSAR GUILLERMO SANTIAGO CRUZ, quien funge como titular de la Contraloría Interna de este Organismo, informó mediante oficio CEAMO/10.C/2023/023, dirigido a la responsable de la unidad de transparencia de este Organismo, que en relación a la solicitud de información con número de folio 201172423000012, recibida vía Plataforma Nacional, y particularmente en referencia al punto número seis de dicha solicitud, mismo que solicita la declaración de conflicto de interés del [REDACTED] por lo cual, el titular del área informa a los integrantes de la Unidad de Transparencia de esta Comisión que una vez que ha realizado la búsqueda material en los archivos físicos y digitales con que cuenta esa área, no obra la declaración de conflictos de intereses del ciudadano mencionado. En tal sentido, se pone a consideración del Comité la declaración de inexistencia de la información mencionada, a efecto de dar certeza al procedimiento de información. -----

Una vez analizada la información vertida por el titular de la Contraloría Interna, los integrantes del Comité de Transparencia de manera unánime declaran la inexistencia de la información consistente en la declaración de conflicto de intereses de [REDACTED] toda vez, que de acuerdo a lo informado por esa área y una vez realizada la búsqueda material exhaustiva en los archivos físicos y digitales que obran en este Organismo, sin que se haya encontrado dicha declaración; considerando además que dicho ciudadano dejó de laborar para este Sujeto Obligado el veintiocho de abril del dos mil veintitrés, sin que exista evidencia -----

de que el mismo haya presentado su declaración de situación patrimonial y de intereses en su modalidad de modificación patrimonial y final.

No habiendo otro asunto por tratarse, se pasa al siguiente punto del orden. -----

III. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Enseguida y toda vez que se han desahogado los asuntos propuestos en el Orden del Día, la Presidenta del Comité de Transparencia de este Organismo, declara clausurada esta Sesión Extraordinaria siendo las doce horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, se procede a levantar la presente acta, la cual es leída en voz alta a los Integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, con el objeto de que en su caso se apruebe en sus términos o se enmiende, y preguntando al pleno sobre si están conformes con el texto y contenido del acta en cuestión o tienen alguna enmienda que hacerle, manifestaron unánimemente su aprobación, por lo que para constancia de lo actuado y la validez de su contenido la firman al calce y margen. -----

DAMOS FE

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA.**



PRESIDENTA

DRA. GEMA HERNÁNDEZ BERNARDINO

PRIMER VOCAL

LIC. OSCAR NOÉ MARTÍNEZ MORALES

SEGUNDA VOCAL

LIC. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO

COMISARIO

LIC. CÉSAR GUILLERMO SANTIAGO CRUZ

SECRETARIO

LIC. JAPHET PÉREZ ORDUÑO

INVITADOS A LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. ZITLALI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

LIC. BRIGIDO RODRÍGUEZ CRUZ

Las firmas corresponden a la sesión extraordinaria del 19 de septiembre del año 2023, del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca.



COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA

ASUNTO: Cumplimiento al requerimiento
OFICIO: CEAMO/3C.3/2024/001
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 05 de enero de 2024.

C. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN
COMISIONADO PRESIDENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo de fecha tres de octubre de dos mil veintitrés del Recurso de Revisión **R.R.A.I./0396/2023/SICOM**, mediante el cual el Consejo General de ese Órgano Garante, requiere de este Sujeto Obligado remitir la **Declaratoria de Inexistencia de la Información** derivada de la Resolución de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, relacionada con la solicitud de información número 201172423000012, particularmente a lo solicitado en el punto 6 de la misma.

En ese sentido, me permito informar que mediante Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve de septiembre del dos mil veintitrés, el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, declaró la **Inexistencia de la Información**, en términos del dispuesto por el artículo 127, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Acta que adjunto al presente.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO DE OAXACA

LIC. ZITLALI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las diez horas del diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, se encuentran presentes en la sala de juntas del edificio sede de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, ubicado en la calle de Manuel Sabino Crespo Numero ochocientos doce, Colonia Jiménez Figueroa, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, a efecto de celebrar la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de este Organismo Público Autónomo, conforme a la convocatoria emitida con fecha del dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés. Bajo el siguiente.

ORDEN DEL DÍA.

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN
- IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

En el primer punto del orden del día se procedió a pasar lista de asistencia conforme a la convocatoria de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, estando presentes todos los funcionarios convocados para tal efecto.

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se procede a preguntar a los asistentes si están conformes con el contenido del Orden del Día propuesto, manifestando por unanimidad su conformidad.

II. DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD DE 201172423000012.

En uso de la voz el C.P. CÉSAR GUILLERMO SANTIAGO CRUZ, quien funge como titular de la Contraloría Interna de este Organismo, informó mediante oficio **CEAMO/1C.C/2023/023**, dirigido a la responsable de la unidad de transparencia de este Organismo, que en relación a la solicitud de información con número de folio 201172423000012, recibida vía Plataforma Nacional, y particularmente en referencia al punto número seis de dicha solicitud, mismo que solicita la declaración de conflicto de interés de [REDACTED] por lo cual, el titular del área informa a los integrantes de la Unidad de Transparencia de esta Comisión que una vez que ha realizado la búsqueda material en los archivos físicos y digitales con que cuenta esa área, no obra la declaración de conflicto de intereses del ciudadano mencionado. En tal sentido, se pone a consideración del Comité la declaración de inexistencia de la información mencionada, a efecto de dar certeza al procedimiento de información.

Una vez analizada la información vertida por el titular de la Contraloría Interna, los integrantes del Comité de Transparencia de manera unánime **declaran la inexistencia de la información** consistente en la declaración de conflicto de intereses de [REDACTED] toda vez, que de acuerdo a lo informado por esa área y una vez realizada la búsqueda material exhaustiva en los archivos físicos y digitales que obran en este Organismo, sin que se haya encontrado dicha declaración; considerando además que dicho ciudadano dejó de laborar para este Sujeto Obligado el veintiocho de abril del dos mil veintitrés, sin que exista evidencia

Óla a aai kó [{ à!^Á
 à^Aaa aca^A
 !^& !: ^) c^EÀ
 Ø } aac ^} d A^* a^HÀ
 aoc FFI ASOVODJÀ Á
 aoc EÀ FAY XOCFCA
 GJAVIOP FEA GAZARÀ
 î Hâ^ AcaSVOUOÙÈ

de que el mismo haya presentado su declaración de situación patrimonial y de intereses en su modalidad de modificación patrimonial y final.

No habiendo otro asunto por tratarse, se pasa al siguiente punto del orden. -----

III. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Enseguida y toda vez que se han desahogado los asuntos propuestos en el Orden del Día, la Presidenta del Comité de Transparencia de este Organismo, declara clausurada esta Sesión Extraordinaria siendo las doce horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, se procede a levantar la presente acta, la cual es leída en voz alta a los Integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, con el objeto de que en su caso se apruebe en sus términos o se enmienda, y preguntando al pleno sobre si están conformes con el texto y contenido del acta en cuestión o tienen alguna enmienda que hacerle, manifestaron unánimemente su aprobación, por lo que para constancia de lo actuado y la validez de su contenido la firman al calce y margen. -----

DAMOS FE -----

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA.**



PRESIDENTA

DRA. GEMA HERNANDEZ BERNARDINO

PRIMER VOCAL

LIC. OSCAR NOÉ MARTÍNEZ MORALES

SEGUNDA VOCAL

LIC. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO

COMISARIO

LIC. CÉSAR GUILLERMO SANTIAGO CRUZ

SECRETARIO

LIC. JAPHET PÉREZ ORDUÑO

INVITADOS A LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. ZITLALI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

LIC. BRÍGIDO RODRÍGUEZ CRUZ

Las firmas corresponden a la sesión extraordinaria del 19 de septiembre del año 2023, del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca.